DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA N° 126/2017	O.C. Institucional N° 126/2017

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	Fecha de Emisión :	31/07/ 2017
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos		
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado:	330054	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 03/2017
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN			
Proveedor:	SOLNET S.A.	RUC:	80086879-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE N° 1

N° DE LOTES	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Equipos de Video Conferencia IP	Unidad	Grandstream	China	2	52.250.000	104.500.000
	2	Sistema de Telefonía IP	Unidad	Grandstream	China	1	21.850.000	21.850.000
2	1	Parlante	Unidad	Sony	Japón	1	4.000.000	4.000.000
						TOTAL		130.350.000

SON GUARANÍES: Ciento Treinta Millones Trescientos Cincuenta Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La Fecha de Recepción de la Orden	Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : treinta (30) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos: Avda. Boggiani esq.Cecilio Rivarola - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	002.	08.	0	530	10	1	99	137.000.000
						Total:			137.000.000

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SOLNET S.A	09/08/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DIRECTORA GRAL. DGEEC

Solnet S.A.